



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 4 de noviembre de 2022

VISTO:

El EXP-USL: 12948/2022, en el cual se solicita la unificación de cargos; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic Rocío Jimena LIZZI, revista un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, Carácter Efectivo, en la materia “Nutrición en Salud Pública y Epidemiológica” y un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, Carácter Efectivo, en la materia “Alimentación Institucional”, ambos en el Área N° 4 - Formación Profesional del Departamento de Nutrición.

Que la docente solicita la fusión de los cargos.

Que la Sra. Secretaria General informa que la Unificación de cargos es factible dado que ambos son de la misma categoría, son Efectivos con dedicación Semiexclusiva cada uno y están ocupados por la misma persona.

Que sin embargo, luego de la unificación, el Departamento de Nutrición contará en el futuro con UN (1) cargo de Auxiliar de Primera Categoría, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, sin posibilidades de ser separados en cargos con menor dedicación y misma categoría

Que en reunión plenaria del Área 4 - Formación Profesional, del día 30 de septiembre de 2022, se aprueba por unanimidad avalar lo solicitado por la docente.-

Que el Consejo Departamental reunido en su sesión, avala la solicitud fundamentada.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 2 de noviembre de 2022, decidió por unanimidad, aprobar la unificación de cargos de la Lic. Rocío Jimena LIZZI, a la dedicación Exclusiva, con funciones en el Área N° 4 - Formación Profesional, del Departamento de Nutrición.

Que la Secretaría General de esta Facultad, solicita se dicte el acto administrativo correspondiente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias de la Salud

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Unificar los cargos de la Lic. Rocío Jimena LIZZI, DU 36033270, en el cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con funciones en el Área N° 4 - Formación Profesional, del Departamento de Nutrición, a partir de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande las presentes designaciones, debe imputarse al Presupuesto Ordinario, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa: 731 - Educación Universitaria

Dependencia: 075-3- FCSALUD – Nutrición

Actividad 02 – Personal Permanente

Inciso: 1 - Gastos Personal

Partida Principal 2.0 – Personal Permanente

ARTÍCULO 3º. Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad y archívese.-

DS

AG

Documento Firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria General STIEGER, Valeria.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 07/11/2022 09:54:46
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 07/11/2022 10:02:59
Razon: Autorizado por Valeria Stieger



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 05/12/2022 08:19:40
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo